

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00153-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, **03 SEP. 2020**

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento alguno, se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES.
[Sello circular: REPUBLICA DE COLOMBIA, JUEZ EMERITA, PALMIRA]

DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: JOHAN REINEL CLEVES CAÑARTE
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA
Palmira, (Valle) **04 SEP 2020**
Notificado por anotación en **ESTADO No.**
OS de la misma fecha.
ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO